

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



Ilustre Municipalidad
de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
BUIN

NUMERO DE PERMISO
37
FECHA
18-12-2019
ROL S.I.I
62-9

REGION : METROPOLITANA

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° **7619 BE** de fecha **04-06-2019**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **561/2019** de fecha **29-01-2019**
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N ----- de fecha -----

RESUELVO

1.- Otorgar permiso de **Obra Menor por Habilitación de Local Comercial**
(especificar)
para el predio ubicado en calle/avenida/camino **Federico Errazuriz**
Nº **230** Lote Nº **LT.A** manzana localidad o loteo **Buin**
zona **Urbano**
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **Pierde**
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Otra.

Plazos de la autorización especial : -----

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
WALMART CHILE S.A.	76.042.014-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JOAQUIN PRIETO / NICOLAS FERRARI	9.939.405-6 / 8.827.626-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
RENZO SEGOVIA MONTENEGRO	13.832.244-0
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
A LICITAR SEGÚN ARTICULO 5.1.8 y 1.2.1 DE LA O.G.U.C.	

NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	---	---



5.-PAGO DE DERECHOS:

SUPERFICIE EDIFICADA		3518,51 m ²
PRESUPUESTO DE LA HABILITACION OBRA MENOR		46.120.592
DERECHOS MUNICIPALES 1 %		461.206
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	461.206
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	138.362
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO G.I.M. N° 1905097 FECHA: 04-06-2019	(-)	46.121
TOTAL A PAGAR		276.723
GIRO MUNICIPAL	Nº	1969472
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECHA

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.-Proyecto se emplaza en calle Federico Errazuriz N° 230, predio Rol 62-9, el cual posee una superficie de Terreno de 2.890,36 m².
- 2.-La construcción existente cuenta con Permiso de Edificación N° 67 de fecha 22-12-2010 y Recepción Final N° 187 de fecha 23-12-2011. por una superficie edificada total de 3518,51 m².
- 3.-El presente Permiso aprueba las modificaciones menores interiores por la Habilitación de Local Comercial no alterando la superficie edificada.
- 4.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 5.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 6.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 7-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, solo si procede.
- 8.-Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 9.-El presente permiso está acogido a DDU N° 351, punto 6.3 "Carga Desproporcionada", solo para destino solicitado en el actual permiso de Obra Menor.
- 10.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

